NORMATIVA BÁSICA
Campeonatos de Pesca Submarina

NORMATIVA

Artículo 1. - <u>NORMAS PARA COMPETIR EN PRUEBAS F.A.S.P.A.</u>

1.1. Estar afiliado a un club inscrito a F.A.S.P.A./F.E.D.A.S.

1.2. Poseer las licencias federativas y permiso de pesca del año en curso.

1.3. Tener cumplidos los 18 años antes del día de la prueba.

1.4. Si se tratase de un campeonato SUB 23, los participantes deberán tener dicha edad en el año actual.

1.5. En el caso de Campeonatos de Veteranos, estos deberán tener cumplidos 50 años.

1.6. Los participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad en el día de la Prueba.

1.7. Conocer y cumplir el reglamento particular de las pruebas en que participe.

Artículo 2- <u>NORMAS FEDERATIVAS</u>.

2.1-Material autorizado: fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.

2.2-Prohibiciones en Competición:

2.2.1-El uso de porta peces en la cintura.

2.2.2-Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya.

2.2.3-El uso de ***SCOOTER***.

2.2.4-Desplazase por el agua arrastrado por la embarcación.

2.2.5-La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma.

2.2.6-La utilización de péndulos desechables, estos deberán estar unidos a un cabo y ser izados a la superficie por el pescador.

2.2.7-Llevar pescado escondido en cualquier parte del cuerpo, traje o culote.

2.3- La Boya: será de uso obligatorio y exclusivo del competidor, no pudiendo ser arrastrada por la embarcación. Está será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El lanchero no podrá tocarla sin estar el competidor en la embarcación. El plomo de la boya no podrá tener más de 2kg. Cuando se trate de un campeonato de equipos y uno o ambos miembros de un equipo estén en el agua, será igualmente obligatorio el uso de la boya. (sólo una por equipo).

2.4- No se permite el uso de porta-peces en el cuerpo.

2.5- Útiles de control: La Organización entregará a cada participante los suficientes sacos o recipientes debidamente numerados para introducir las capturas. Queda prohibida la presentación de las mismas en bolsas de plástico o cualquier otro recipiente distinto al entregado por la Organización

2.5.1- Queda prohibido el uso de hielo para la conservación de las capturas. Se admitirá el uso de elementos herméticos como botellas de plástico o placas de gel, en el interior de los sacos, que permitan preservar la temperatura sin humedecer el pescado capturado.

Artículo 3 - ORGANIZACIÓN Y CONTROL

1. La Organización de los Campeonatos de carácter Autonómico dependerá de la **FASPA**
2. Se establecerá un El Control Técnico del Campeonato o Jurado de Competición formado por el Comisario General, el Director de Prueba y/o el Director de Seguridad, y dos participantes de diferentes Clubes elegidos entre sus compañeros.
3. El **Comisario General** es la máxima autoridad de la Prueba y responsable del conjunto de la organización.

4. El **Director de la Prueba** cuidará en el mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Señalará el comienzo y el final de la competición y controlará el regreso de los participantes.
5. El pesaje y clasificación dependerá de la F.A.S.P.A. aplicando la base de datos por cupos de la Federación Nacional
6. La seguridad de la Prueba estará cubierta por los medios necesarios de ayuda, rescate, asistencia y evacuación como Cruz Roja, GEAS de la Guardia Civil.

Artículo 4- INSCRIPCIONES.

1. Se deben formalizar la inscripción en los plazos que marque la organización del campeonato. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato. Las inscripciones se podrán realizar presencialmente en los locales de la federación **en su horario habitual (de 19:00 a 21:00) los martes y jueves.** o bien se remitirán por **e-mail** a la dirección que indique la organización (faspa@faspa.org) antes de **DIEZ** días de la celebración del campeonato, dándose por válida la fecha que figure en dicho email.
2. La F.A.S.P.A. dispondrá de un formulario de inscripción tanto para el deportista/s como para el lanchero en donde se indicará el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de la licencia federativa, DNI, nº de la licencia de pesca, nombre club al que pertenecen, titulo de navegación (lancheros). Toda esta documentación debe estar en vigor.
3. Para la embarcación deberá remitir nombre y apellidos del barquero, fotocopia de la licencia federativa, de la embarcación con el seguro vigente y título del patrón. **Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas.**
4. La F.A.S.P.A. fijará para cada prueba un precio de inscripción que figurará en la hoja de inscripción correspondiente.
5. El hecho de formalizar la inscripción **obliga a los participantes a acatar en todo momento lo dispuesto en este Reglamento**, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la Organización, o en último término el Comisario General

6. En las distintas pruebas organizadas por la F.A.S.P.A. – Campeonatos Individuales, Equipos u Open- se podrán inscribir cuantos deportistas quieran, entendiéndose que en el caso de EQUIPOS estos estarán formados por tres pescadores **del mismo club**, sólo pudiendo estar en el agua dos deportistas al mismo tiempo. Excepcionalmente el equipo podrá estar formado por dos deportistas, permaneciendo siempre uno de ellos en la embarcación.
7. **No se admitirán más personas en la lancha que no sean miembros del equipo,** por ejemplo:

   Cto. Individual: pescador + lanchero

   Cto. Equipos: pescador + pescador + lanchero o pescador +lanchero

Artículo 5- PRESENTACIÓN .

Los participantes deberán presentarse en el punto de salida de la prueba, **UNA HORA ANTES** del horario previsto para la recogida de los sacos numerados asignados a cada participante, y preparación de las embarcaciones.

Artículo 6- COMPETICIÓN.

7.1 El Campeonato Individual tendrá una duración de dos jornadas consecutivas con una duración máxima de cinco (5) horas, cada jornada.

7.2 Los Campeonatos de Equipos de Clubes, Sub 23, Veteranos, y Open sólo serán de una jornada.

7.3 Los Campeonatos Sub 23, Veteranos e Interclubes serán desde playa, sin lancha individual, de tres horas de duración.

7.4 Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse, el Campeonato será válido si se ha pescado un mínimo de tres (3) horas consecutivas. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse las pruebas, y por el Director de la Prueba durante el desarrollo de las mismas.

7.5 Las coordenadas de la(s) zona(s) de cada campeonato se comunicará a los participantes en cada campeonato cuando este haya sido convocado, a través de la página de la F.A.S.P.A. (www.faspa.org)

7.6 La F.A.S.P.A. LIMITARÁ parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios etc.). Los puntos conflictivos como escolleras y emisarios estará prohibido pescar. En este caso se encuentran

La escollera de Candás

La escollera de Luanco

Emisario de Luanco

Isla del Carmen

Artículo 7- DESARROLLO DE LA PRUEBA.

7.1 Las embarcaciones deberán estar preparadas, media hora antes del inicio de la prueba**,** para ponerse a disposición del Director de Prueba, que será quien marque el inicio y final de la Prueba.

7.2 Se recomienda a los patrones de las embarcaciones respetar en todo momento los límites de velocidad de navegación en puertos, así como portar en la embarcación en todo momento durante la competición **la bandera ALFA**, no recayendo en la F.A.S.P.A. una posible sanción por incumplimiento de las leyes de navegación.

7.3 TODAS LAS EMBARCACIONES deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas.

7.4 Se realizará una salida neutralizada hasta el punto de la zona de competición que se determine, donde el Director de la Prueba anunciará la hora exacta de finalización de la prueba, y dará la salida

7.5 En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba

7.6 Sin salir de la zona delimitada para la prueba, los participantes podrán cambiar de lugar o descansar utilizando la embarcación. Queda prohibido el desplazamiento a remolque de la embarcación.

7.7 Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería, el Comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de Prueba, el cual tratará de solventar la situación en el menor tiempo posible. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros.

7.8 Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro (4) metros, en que deberán mantener una separación en superficie de diez (10) metros

7.9 Las lanchas de la organización cuidarán especialmente, cuando realicen desplazamientos con las mismas, de no entorpecer a los participantes que se encuentren en el agua, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este.

7.10 Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un participante quisiera abandonar la prueba, deberá informar al Director de Prueba, quien se hará cargo de .las capturas obtenidas dando por válidas éstas para su clasificación.

7.11 Al señalarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, pudiendo recuperar el material que ocasionalmente haya quedado en el fondo, subiendo a su embarcación inmediatamente, y embarcarán la boya de señalización.

7.12 Los retrasos de llegada al punto de control decidido por la Organización (aproximadamente a mitad de zona) serán objeto de las siguientes **penalizaciones por retrasos:**

Hasta 5 minutos de retraso……2000 puntos
Cada minuto siguiente o fracción……..500 puntos
Superior a 20 minutos……DESCALIFICACIÓN

7.13 Finalizada la prueba, los participantes en sus embarcaciones regresarán todos juntos a puerto, llevando sus capturas a la zona de inicio de cada prueba.

7.14 Las capturas serán entregadas a personal de la organización en la rampa o en su defecto se llevaran por el pescador o lanchero directamente al lugar del pesaje a la mayor brevedad dentro de los sacos numerados y precintados

7.15 **El pesaje se iniciará** a la mayor brevedad posible, dando un margen de 30 minutos para su organización, **en zona elegida por la F.A.S.P.A.**

7.16 La F.A.S.P.A. se reserva el derecho de la existencia/elección de comisiones volantes.

.***Artículo 8- PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIONES.***

Serán válidas las piezas que se presenten al pesaje bajo las siguientes condiciones:

a) Peso mínimo de 500 gramos (Ctos. Individuales) y 700 gramos (Ctos Equipos de Clubes de Asturias/ Open/ Interclubes)

b) Peso mínimo de congrios y morenas será de 4.000 gramos (4 Kilos) Los Congrios y las Morenas estarán limitados a dos piezas por especie, puntuando 1.000 puntos más la bonificación por pieza y por especie, sea cual sea su peso, no siendo válidas para la pieza mayor

c) Cuando el peso mínimo de los pintos o maragotas sea de 700 grs, su forfait será de 500 Puntos, como el resto de las piezas generales.

d) Las piezas deberán ser capturadas vivas y en estado de libertad por el participante que las presente.

e) Deberán pertenecer a la clase PECES con exclusión del Pez Luna. No serán válidos los Batoideos, Peces Planos, Rape y Escualos. No está permitido capturar especies prohibidas o no válidas para la competición.

Se establecerán cupos a diferentes especies:

f) Cupos de cinco (5) PECES BALLESTA por embarcación.

g) Cupos de cinco (5) MUILES (5) SOBOGAS y BOGAS por embarcación.

h) Cupos de 10 piezas para el resto de especies no especificadas

i) Serán válidos solamente (2) CONGRIOS o MORENAS por embarcación.

j) La bonificación por cada especie capturada será también de 1000 puntos.

k) Se bonificarán el nº total de cupos completos, **de piezas válidas**, con la siguiente fórmula **Nº DE CUPOS x DOBLE DEL PESO MÍNIMO DE LAS PIEZAS EN GENERAL**

l) Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más 500 puntos de bonificación por pieza.

m) El número de capturas autorizadas autorizado por especie deberá respetarse. **Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retiraran el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán de mayor peso.**

n) Las piezas igual o superior a diez kilos puntuarán solo 10.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso.(EXCEPTO CONGRIOS y MORENAS)

o) Queda totalmente prohibida la captura de moluscos y crustáceos. Así como las especies indicadas por la Consejería de Pesca del Principado de Asturias en el momento del campeonato:

(Vigente en la actualidad MAYO 2020)

Se prohíbe expresamente la captura de lubina (Dicentrarchus labrax) y de merluza (Merluccius merluccius) en aquellos campeonatos o concursos a celebrar en aguas interiores del Principado de Asturias. Igualmente, para aquellos concursos o campeonatos a celebrar en aguas exteriores en los que se capturen especies sometidas a medidas de protección diferenciada (Anexo II del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo), deberá solicitarse la autorización a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Penalizaciones por pesos: Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Piezas en general menores de 350 gramos……350 puntos
Piezas en general menores de 490 gramos……490 puntos
Congrios y Morenas menores de 2.800 gramos……700 puntos

Artículo 8-CLASIFICACIONES.

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones, especies, cupos y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba.

Ctos Individual Asturias: La suma de puntuaciones de las dos jornadas dará la clasificación final
Primer clasificado: “Campeón de Asturias Individual”
Segundo clasificado: “Subcampeón de Asturias Individual”
Tercer clasificado
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para los tres primeros clasificados y sus respectivos lancheros.
Un trofeo para la pieza mayor

Ctos de Equipos de Clubes de Asturias: El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación por equipos:
Primer clasificado: “Campeón de Asturias de equipos por clubes”
Segundo clasificado: “Subcampeón de Asturias de equipos por clubes”
Tercer clasificado
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del equipo participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para los tres primeros clubes clasificados.
Un trofeo para la pieza mayor

Ctos de Asturias de Veteranos: El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación individual:
Primer clasificado: “Campeón de Asturias de Veteranos”
Segundo clasificado: “Subcampeón de Asturias de Veteranos”
Tercer clasificado
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para los tres primeros clasificados.
Un trofeo para la pieza mayor

Ctos de Asturias de Sub 23: El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación individual:
Primer clasificado: “Campeón de Asturias Sub 23”
Segundo clasificado: “Subcampeón de Asturias Sub 23”
Tercer clasificado
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del deportista que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para los tres primeros clasificados.
Un trofeo para la pieza mayor

OPEN PESCA SUBMARINA: El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación de equipos
Primer clasificado: “Campeón OPEN XXXX”
Segundo clasificado: “Subcampeón OPEN XXXX”
Tercer clasificado
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del equipo que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para los tres primeros clasificados.
Un trofeo para la pieza mayor

CTO INTERCLUBES: El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación del vencedor absoluto individual.
La suma de puntos obtenidos por los clubes participantes dará la clasificacón del vencedor de clubes
Primer clasificado Individual absoluto: “Campeón Individual INTERCLUBES XXXX”
Primer clasificado por clubes: Campeón INTERCLUBES XXXX”
En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del deportista/clubes que obtengan el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.
TROFEOS:
Un trofeo para el clasificado absoluto Individual.
Un trofeo para el primer clasificado de clubes.
Un trofeo para la pieza mayor

Artículo 9- SANCIONES

El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva dentro o fuera de la competición se haga acreedor de ella.

9.1-MOTIVOS DE NO PARTICIPACIÓN

9.1.1.La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.

9.2-MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

1. La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
3. Intento de fraude en el peso de las piezas.
4. Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.
5. La navegación sin guardar la distancia reglamentaria a una velocidad excesiva. Descalificación en la jornada
6. El desplazamiento fuera de los límites señalados como zona de competición
7. El uso de scooter en competición. Descalificación en el Campeonato.
8. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición. Descalificación en el Campeonato.
9. La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o especies prohibidas por la legislación estatal o autonómica.
10. El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella

9.3-MOTIVOS DE AMONESTACIÓN

Todas las amonestaciones serán penalizadas con el 25% de la puntuación de la jornada en cuestión. Dos amonestaciones por el mismo tema conllevarán a la descalificación de dicha jornada.

1. El no portar la boya durante la competición mientras el deportista se encuentre en el agua
2. No se permite que ésta vaya sujeta a la embarcación
3. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya
4. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
5. La captura de especies no válidas para la competición.
6. No guardar la distancia reglamentaria.
7. El uso de porta-peces en cualquier parte del cuerpo
8. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
9. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario

Artículo 10-RECLAMACIONES.

10.1- El conducto reglamentario para la presentación de reclamaciones será del participante al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursarán siempre por escrito acompañadas de 30 euros, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable. El Jurado de Competición resolverá las reclamaciones por mayoría en votación secreta. En caso de empate, el voto del Comisario General será dirimente.

10.2- Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

10.2.1 Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.

10.2.2 Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.

10.3- Transcurridos dichos plazos el Secretario/a de la Prueba firmará el Acta de la Competición, homologando los resultados que serán firmes e inapelables, con el visto bueno del Comisario General

10.4- La Organización dispondrá de un documento formalizado para la presentación de las reclamaciones en cada campeonato.

Artículo 11- MODIFICACIONES.

12.1. La presente Normativa y sus Anexos, no podrá ser objeto de modificación alguna.

12.2. Cualquier situación que no esté reflejada en esta Normativa Particular, se regirá por el Reglamento Oficial de Pesca Submarina de la F.E.D.A.S y por el Reglamento Oficial de la C.M.A.S, y en último caso, por la decisión inapelable del Jurado de Competición.

Artículo 12- OBSERVACIONES FINALES.

12.1 Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

12.2 La entidad organizadora y todos los servicios oficiales participantes en las diferentes competiciones, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en dicha competición.

12.3 La entidad organizadora entregará a cada participante individual o a cada equipo, una copia de esta normativa al realizar la inscripción del campeonato. Asimismo, estará disponible en la web de la F.A.S.P.A.

12.4 Si existiesen normas específicas de interés para los distintos tipos de campeonatos, éstas se publicarán en la web de la F.A.S.P.A.

ANEXO I

NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL.

1. Podrá participar el campeón de España del año anterior, siempre que participe en las pruebas de su campeonato autonómico.
2. Podrá participar el campeón de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S.
3. Además cada federación o delegación tiene derecho a tantas plazas como deportistas haya colocado entre el segundo y décimo puesto en el campeonato del año anterior y siempre por orden de clasificación en el campeonato de su federación.
4. Podrá participar un segundo deportista por federación, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico.
5. Las Federaciones inscribirán a los deportistas que puedan participar en el Campeonato.

NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE AUTONOMÍAS

1. Podrá participar el campeón de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S.
2. Podrá participar un segundo deportista por federación, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico.
3. Las Federaciones podrán inscribir a aquellos deportistas que superen su cuota de participación (2) a petición expresa por reglamento particular, de las federaciones organizadoras del Cto Nacional.

ANEXO II

Piezas válidas

GRUPO 1. En este grupo se incluyen las siguiente especies:
Lisas / Mújol /MUGIL/MUIL/MOIL/MOHIL (mugilidae)
Salpa/salema/soboga (sarpa salpa)
Ballesta (balistes carolinensis)

GRUPO 2. En este grupo se incluyen las siguientes especies:
LABRIDOS: PINTO,MARAGOTA,y BOTÓN
Gayán (labrus mixtus) o (labrus bimaculatus)
Brótola (phycis phycis)
Cabracho/Rascacio (scorpaena escrofa)
Chopa (spondyliosoma cantharus)
Escórpora/TIÑOSU (scorpaena porcus)
Mojarra / variada (diplodus vulgaris)
Oblada (oblata melanura)
Salmonete (mullus surmuletus)
Sargo picudo / morruda (diplodus puntazzo)
Sargo Breado/Pizcuervu(diplodus cervinus, diplodus trifasci
Sargo (diplodus sargus)
Palometón (lichia amia)
Serviola/PEZ LIMÓN (seriola dumerili)
Llampuga (coryfhaena hippurus)
Espetón (sphyraena sphyraena)
Bonito (sarda sarda)
Lucema (dactylopterus volitans)
ALIGOTE(Pagellus acarne)
BESUGO/PANCHO/PANCHETA (Pagellus bogaraveo)
CHOPA/NEGRITA (Diplodus vulgaris)
GOLONDRO/LIBERNIA/PERLON/Lucerna (Aspitrigla cu
JUREL/CHICHARRO (Trachurus trachurus)
REY/VIRREY/PALOMETA ROJA (Beryx decadactylus)
BRECA/PICA (Pagellus erythrinus)
CORVINA(Argyrosomus regius)
AGUJA (Belone belone)
Dentón (dentex dentex)
Dorada (sparus aurata)
Gallo de San Pedro/san Martin (zeus faber)
Xarda o Caballa (Scomber scombrus) abierto desde marzo de 2018 (DEPENDIENTE DE CONSEJERIA DE PESCA)

Se prohíbe la pesca de la lubina (Diacentrarchus labrax) y de merluza (Merluccius merluccius) en aquellos campeonatos o concursos a celebrar en aguas interiores del Principado de Asturias. Igualmente para aquellos campeonatos o concursos a celebrar en aguas exteriores en los que se capturen especies sometidas a medidas de protección diferenciada (anexo 2 del Real Decreto 347/2011 de 11 de Marzo) deberá solicitarse la autorización de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,

GRUPO 3. En este grupo se incluyen la siguientes especies:
Meros epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,…

GRUPO 4. Se establece un peso mínimo de 4.000 gramos y un cupo de 2 (DOS) capturas por especie. Cada pieza válida tendrá una puntuación fija de 1.000 puntos más bonificación. En este grupo se incluyen las siguientes especies:
Congrio (conger conger)
Morena (muraena helena)
Las especies no incluidas expresamente en ninguno de los grupos anteriores, se incluirán en el GRUPO 2.